



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 03 NOV 2021.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo DS/199, de fecha 22 de septiembre de 2021 y su modificativa DS/200, de fecha 29 de septiembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por los citados actos administrativos se reforzó, en el marco de la emergencia sanitaria por la cual atraviesa nuestro país, el monto de la prestación Asignaciones Familiares – Plan Equidad (AFAM-PE), por la suma de hasta \$ 785.002.792 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco millones dos mil setecientos noventa y dos), para los meses de setiembre y octubre de 2021, ad referendum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas;-----

II) que con fecha 8 de octubre de 2021, la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, observó el citado gasto por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF;-----

CONSIDERANDO: I) que habrá de reiterarse el gasto mencionado, en virtud de ser necesario para dar cabal cumplimiento de los cometidos asignados al Ministerio de Desarrollo Social y en atención a continuar reforzando el beneficio de la prestación correspondiente a Asignaciones Familiares – Plan Equidad (AFAM-PE), en el marco de la emergencia sanitaria por la cual atraviesa nuestro país, en la cual el MIDES cumple un rol sustancial de asistencia a las personas más vulnerables;-----

II) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer

la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B del artículo 211, de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del pago;-----

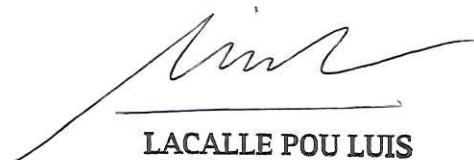
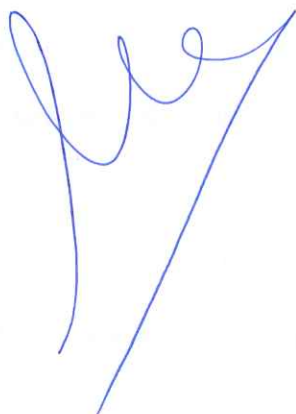
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 211, Literal B, de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Reitérase, ante la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el gasto derivado del refuerzo del monto de la prestación Asignaciones Familiares – Plan Equidad (AFAM-PE), por la suma de hasta \$ 785.002.792 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco millones dos mil setecientos noventa y dos), para los meses de setiembre y octubre de 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por la cual atraviesa nuestro país, en virtud de lo expresado en los Considerando del presente acto administrativo.-----

2º- Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas.-----


LACALLE POU LUIS